



RECOMENDACIONES POST COVID19

INSTALACIONES DEPORTIVAS

MAYO 2020

Recomendaciones post-COVID para instalaciones deportivas.

Este documento está elaborado por un CONJUNTO DE TÉCNICOS MULTIDISCIPLINAR, con amplia experiencia y formación en montaña y seguridad, con el objeto de que del mismo pueda extraerse para su implementación lo que los responsables de federaciones y áreas determinen.

NO es un protocolo de actuación, sino un conjunto de RECOMENDACIONES y EJEMPLOS, basados en las condiciones permitidas en el momento de su redacción.

DEBE ADAPTARSE a las necesidades de cada actividad y en función de sus características, pero siempre anteponiendo el CONTROL DEL RIESGO DE CONTAGIO, y supeditado a las NORMAS que en cada momento aplique la ADMINISTRACIÓN competente.

Es IMPRESCINDIBLE revisar continuamente la información oficial en cuanto a restricciones, movilidad permitida, número de personas.



Han colaborado en este documento



Edición: 1

	Responsable
Elaborado	Alberto Sánchez
Revisado	José Ignacio Amat “Rizos”, Íñigo Soteras, Manolo Taibo Zigor Egia, Miguel María Delgado Boldú, Guillermo Sanz Junoy, Iñigo Ayllón Navarro, Gael González Allona, Fernando Rivero Díaz, Rocío Hurtado Roa, Jorge Delgado y David Mora
Aprobado	Alberto Ayora
Filiación de responsables en documento anexo	

Histórico de revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
0	02/05/2020	Edición inicial de primer borrador
1	06/05/2020	Edición revisada por equipo de trabajo y responsables FFAA y aprobada en Junta Directiva de la FEDME.

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 2 de 30

Índice

1.	Introducción	4
2.	Exposición	5
3.	Documentos de referencia	5
4.	Análisis de Contexto	7
5.	Rocódromos y salas de escalada	12
5.1.	Actuación previa a la apertura de las salas de escalada de bloque	12
5.1.1.	Higiene	12
5.1.2.	Control de accesos	13
5.1.3.	Control del personal	15
5.2.	Protocolos de actuación en las salas de escalada y rocódromos	15
5.2.1.	Al iniciar la jornada	15
5.2.2.	Durante la escalada	16
5.2.3.	Al acabar la jornada	16
5.3.	Prestación de los servicios de rocódromo	17
5.3.1.	Alquiler y préstamos de material de escalada	17
5.3.2.	Vestuarios y duchas	17
5.3.3.	Servicios WC	17
5.3.4.	Restauración / cafetería	17
5.3.5.	Gimnasio en rocódromos	17
5.4.	Accidentes de escalada	18
5.5.	Escalada en vías que requieran técnicas activas de aseguramiento	18
5.6.	Competiciones y eventos deportivos/sociales	19
6.	Refugios	22
7.	Desinfectantes	24
7.1.	En elementos textiles (arneses, cintas, etcétera)	24
7.2.	En elementos plásticos (cascos, neoprenos, etcétera):	25
7.3.	En elementos metálicos (dispositivos, mosquetones, etcétera)	25
8.	Gestión de residuos	25
	Conclusión	26

Anexo I: Filiación de elaboradores principales	28
Anexo II: Técnicos Federaciones Autonómicas participantes	30

1. Introducción

Estamos viviendo una situación extraordinaria, a raíz de las acciones tomadas para impedir y controlar el desarrollo de la pandemia producida por el COVID-19, que implican restricciones actuales para la práctica de los deportes de montaña y el disfrute de las actividades de ocio.

El transcurso de la pandemia y la evolución en nuestro país hace pensar que pronto las restricciones se irán levantando, y tendremos que dar respuesta a una práctica deportiva responsable, así como a la utilización de nuestros recursos e instalaciones de forma segura para impedir la propagación del virus entre nuestros deportistas y/o usuarios.

Existe hoy en día gran cantidad de información sobre recomendaciones y protocolos de actuación, pero ninguna específica reflejando la realidad de nuestros deportes y explicando de forma clara y concisa cómo deberemos comportarnos en nuestras actividades y en el uso de las instalaciones deportivas.

Las instalaciones deportivas y los alojamientos turísticos pronto podrán volver a abrir sus puertas y a alojar o ser utilizadas por usuarios, en este caso practicantes de deportes de montaña. Esta apertura será gradual y sujeta a condiciones de salubridad y uso diferentes a lo que estábamos acostumbrados.

Todas las recomendaciones que se expresan en el presente documento están basadas en aspectos generales de uso dentro de cada tipología de instalación, además de constituir normas básicas sin interferir y siempre teniendo en cuenta la normativa correspondiente en vigor, las pautas de obligado cumplimiento que interponga el gobierno correspondiente y las normas establecidas previamente para un uso normal de la instalación.

No podemos obviar que la mayoría de las instalaciones a tratar ya disponen, con carácter previo, de normativa propia de gestión y uso, y que ésta sigue en vigor y es de obligado cumplimiento, a pesar de la situación actual. Habrá que tener en cuenta, conocer, aplicar y

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 4 de 30

cumplir las nuevas normativas, tanto por los gestores de las instalaciones como por los propios usuarios.

2. Exposición

Un equipo de trabajo de multidisciplinar, referidos en el [Anexo I: Filiación de elaboradores principales](#), y los responsables de seguridad de las Federaciones Autonómicas de montaña han trabajado en la elaboración de una serie de **recomendaciones comunes**, para facilitar tanto a los clubes, deportistas, organizadores de eventos, gestores de refugios y/o albergues, etcétera, la gestión de una práctica correcta de los deportes de montaña, en una situación de levantamiento de restricciones, pero sin que recobren la normalidad plena.

Todos los protocolos y recomendaciones están basados en las recomendaciones generales que realicen o canalicen las diferentes fuentes oficiales, preferiblemente CSD y administraciones deportivas autonómicas, y siguiendo estrictamente los criterios básicos de prevención y seguridad establecidos.

3. Documentos de referencia

ANEXO I.-Panel de indicadores integral. Disponible en: <https://bit.ly/3baU146>

ANEXO II.- Previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma, en función de las fases de transición a una nueva normalidad. Disponible en: <https://bit.ly/3dnDfjK>

ANEXO III.- Cronograma orientativo para la transición hacia una nueva normalidad. Disponible en: <https://bit.ly/2W8onjh>

Cartel Tu itinerario de protección frente al Covid-19 en obras de construcción: Desplazamientos (12/04/20). Disponible en: <https://bit.ly/3cbwX6m>

¿Cómo lavarse las manos? Disponible en: <https://bit.ly/2A4RBHo>

COVID-19 and equipment disinfection. Singing Rock. Disponible en: <https://bit.ly/3c7M6G4>

COVID 19: Derecho Europeo Estatal y Autonómico. «BOE» 21 Abril 2020. Disponible en: <https://bit.ly/35I3639>

COVID-19 Disinfection of Petzl products. Disponible en: <https://bit.ly/2SWJYJN>

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 5 de 30

El coronavirus. protégete, protégelos. ASPRIMA. Disponible en: <https://bit.ly/3fq1tvp>

Especificaciones técnicas de los equipos de protección individual y otros elementos recomendados en las obras de construcción contra el contagio del COVID 19. Disponible en: <https://bit.ly/35Lptow>

Guía de actuación en materia preventiva por causa del covid-19 en las obras de construcción. Disponible en: <https://bit.ly/2W6LQkQ>

Infografía uso de mascarillas medicas o quirúrgicas en la población general. Disponible en: <https://bit.ly/2W9i6nG>

Medias máscaras filtrantes (mascarillas autofiltrantes) rev. 3(Marzo 2020). Disponible en: <https://bit.ly/2YFTep3>

Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 en los centros de trabajo. Disponible en: <https://bit.ly/3frucjC>

Modificación del Real Decreto Real Decreto 463/2020. Disponible en: <https://bit.ly/2YLpE1k>

Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad. «BOE» 102, de 12 de abril de 2020, páginas 28908 a 28909. Referencia: BOE-A-2020-4424. Disponible en: <https://bit.ly/2Wuz4vH>

Orientaciones preventivas frente al covid-19 en las obras de construcción. Disponible en: <https://bit.ly/2YFBwCk>

Plan Para la Transición a la Nueva Normalidad. (28 de Abril de 2020) Disponible en: <https://bit.ly/3c9i9p9>

Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Disponible en: <https://bit.ly/2WvW8Kz>

Primeros Auxilios para Montañeros. Como Proceder en la Valoración Inicial en Tiempos de COVID-19. Disponible en: <https://bit.ly/2yxDXMu>

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2 (30 de abril de 2020) . Disponible en: <https://bit.ly/2WFHtN0>

Productos virucidas autorizados en España. Disponible en: <https://bit.ly/35AGzFq>

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 6 de 30
------------	---	--------------------------------------

Protocol d'actuació contra el COVID-19 en Refugis de Muntanya. FEEC Federació d'Entitats Excursionistes de Catalunya (borrador). Disponible en: <https://www.feec.cat>

Uso de mascarillas higiénicas no reutilizables. Disponible en: <https://bit.ly/2WvvHEO>

Rapport sur la question des risques en matiere de sports de montagne. Ensm / Risques en matiere de sports de montagne. Ministère des Sports. mai 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2YSS4H9>

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Núm.67 «BOE» 14 de marzo de 2020. Referencia: BOE-A-2020-3692. Disponible en: <https://bit.ly/2WDhbLk>

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. «BOE» Núm. 73 18 de marzo de 2020. Referencia: BOE-A-2020-3824. Disponible en: <https://bit.ly/2ziCc60>

Rope desinfection: Covid-19 (Corona Virus). Disponible en: <https://bit.ly/3dnnKIE>

4. Análisis de Contexto

Con el fin de realizar un análisis exacto de los peligros y establecer unas medidas y recomendaciones lo más exactas posibles, hemos establecido diferentes situaciones basadas en la evolución actual de la pandemia y los diferentes estados de alarma en los países europeos, así como las recomendaciones en diferentes sectores que se encuentran ejerciendo su actividad.

Repartimos los diferentes estados en seis situaciones posibles, condicionadas por la evolución de la crisis y las decisiones que se tomen desde las autoridades pertinentes.

• Fase 0

- Se mantiene el confinamiento total salvo situaciones especiales y actividades laborales concretas.
- Se mantiene el cierre de comercios no básicos, así como de actividades no esenciales y las de ocio
- Parques e instalaciones deportivas cerradas.
- Paseos de niños, mayores y convivientes.
- Entrenamientos individuales de profesionales y federados.

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 7 de 30

- Actividad deportiva sin contacto siempre que se haga de forma individual y con la protección adecuada: en deportes no acuáticos, uso de mascarilla cuando no sea posible mantener una distancia superior a 2 metros, etcétera.
- **Fase 1**
 - Se permiten los paseos de forma generalizada.
 - Movilidad con restricciones por zonas
 - Contacto social en grupos reducidos para personas no vulnerables ni con patologías previas.
 - Limitación de ocupación de los vehículos privados, salvo en personas que residan en el mismo domicilio que podrían ir juntos.
 - Apertura generalizada de los locales y establecimientos comerciales que no tengan carácter de centro o parque comercial. A un 30% de su capacidad
 - Apertura, de alojamientos turísticos, sin utilización de zonas comunes en y con restricciones, por ejemplo, en restauración- Apertura de terrazas: se limitará al 30% de las mesas permitidas
 - Turismo activo y de naturaleza para grupos limitados de personas.
 - Apertura de instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto.
 - Ejercicio físico individual
 - Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.
- **Fase 2**
 - Convivencia generalizada con la situación.
 - Contacto social en grupos más amplios para personas no vulnerables ni con patologías previas.
 - Se permiten los viajes a segundas residencias siempre que estén en la misma provincia.
 - Apertura de centros educativos y ludotecas con restricciones.
 - Apertura al público de los centros o parques comerciales con restricciones.
 - Aforo limitado al 40%. En establecimientos.
 - Se mantiene la distancia física > 2 metros.

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 8 de 30

- Apertura de los centros educativos y de formación (autoescuelas, academias, etcétera)
- Recomendaciones y restricciones para grupos de riesgo y > 65 años
- En Bares y restaurantes, consumo en el local con servicio en mesa con garantía de separación entre clientes.
- En alojamientos turísticos y hoteles apertura de zonas comunes limitadas a 1/3 de aforo.
- Turismo activo y de naturaleza para grupos más amplios de personas.
- Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase.
- Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo).
- **Fase 3**
 - Se mantienen las recomendaciones en grupos de riesgo.
 - Protocolos de reincorporación presencial a las empresas para la actividad laboral.
 - Contacto social para personas no vulnerables ni con patologías previas.
 - Se levanta la prohibición de utilización de las zonas comunes y zonas recreativas de los centros comerciales.
 - Aforo en establecimientos al 50%. Y distancia de seguridad de 2 metros.
 - Turismo activo y de naturaleza.
 - Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase.
 - Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados, sólo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado.
 - Actividades deportivas al aire libre.
 - Un máximo de 1/3 del aforo de gimnasios, sin uso de vestuarios.
 - Restricciones para grandes eventos y concentraciones de gente.
 - Normas de distanciamiento en comercios, instalaciones deportivas y de ocio.
 - Todos los servicios de transporte público al 100%.
- **Fase NUEVA NORMALIDAD**
 - Recomendaciones en grandes eventos y competiciones.
 - Recomendaciones para grupos de riesgo.

- **Final**
 - Situación general normalizada.

Estos diferentes momentos o estados, nos permiten planificar la actividad dentro de los deportes de montaña de una forma más efectiva y realista a cada situación. En función de las restricciones establecidas para el desarrollo normal y de recomendaciones particulares.

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 10 de 30
-------------------	---	---

Recomendaciones post-COVID para instalaciones deportivas

FASES	CONDICIONES ACTIVAS	PUEDES	MEDIDAS DE HIGIENE Y DISTANCIA FISICA
0	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene el confinamiento total salvo situaciones especiales y actividades laborales concretas. - Se mantiene el cierre de comercios no básicos, así como de actividades no esenciales y las de ocio - Parques e instalaciones deportivas cerradas. - Prohibición de actividades no esenciales y las de ocio. - Distancia física > 2m. 	<ul style="list-style-type: none"> - Paseos de niños, mayores y convivientes. - Entrenamientos individuales de profesionales y federados. - Actividad deportiva sin contacto siempre que se haga de forma individual y con la protección adecuada (distancia, mascarilla en deportes no acuáticos, cuando sea posible, etcétera). 	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado de manos frecuente. - Uso de mascarilla en espacios cerrados o con distancia física < 2m (obligatorio en transporte público desde 4 mayo)
1	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto social en grupos reducidos para personas no vulnerables ni con patologías previas. - Limitación de ocupación de los vehículos privados, salvo en personas que residan en el mismo domicilio que podrían ir juntos. - Apertura generalizada de los locales y establecimientos comerciales que no tengan carácter de centro o parque comercial. A un 30% de su capacidad - Apertura, de alojamientos turísticos, sin utilización de zonas comunes en y con restricciones, por ejemplo, en restauración - Apertura de terrazas: se limitará al 30% de las mesas permitidas 	<ul style="list-style-type: none"> - Turismo activo y de naturaleza para grupos limitados de personas. - Apertura de instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto. - Ejercicio físico individual - Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado de manos frecuente. - Uso de mascarilla en espacios cerrados o con distancia física < 2m (obligatorio en transporte público desde 4 mayo)
2	<ul style="list-style-type: none"> - Convivencia generalizada con la situación. - Contacto social en grupos más amplios para personas no vulnerables ni con patologías previas. - Se permiten los viajes a segundas residencias siempre que estén en la misma provincia. - Apertura de centros educativos y ludotecas con restricciones. - Apertura al público de los centros o parques comerciales con restricciones. - Aforo limitado al 40%. En establecimientos. - Se mantiene la distancia física > 2m. - Apertura de los centros educativos y de formación (autoescuelas, academias, etc.) - Recomendaciones y restricciones para grupos de riesgo y > 65 años 	<ul style="list-style-type: none"> - Turismo activo y de naturaleza para grupos más amplios de personas. - Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. - Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo). 	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las anteriores. - Limpieza exhaustiva en centros deportivos e instalaciones.

FASES	CONDICIONES ACTIVAS	PUEDES	MEDIDAS DE HIGIENE Y DISTANCIA FISICA
3	Se mantienen las recomendaciones en grupos de riesgo. - Protocolos de reincorporación presencial a las empresas para la actividad laboral. - Contacto social para personas no vulnerables ni con patologías previas. - Se levanta la prohibición de utilización de las zonas comunes y zonas recreativas de los centros comerciales. - Aforo en establecimientos al 50%. Y distancia de seguridad de 2 metros.	Turismo activo y de naturaleza. - Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. - Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado). - Actividades deportivas al aire libre. - Un máximo de 1/3 del aforo de gimnasios, sin uso de vestuarios. - Restricciones para grandes eventos y concentraciones de gente. - Normas de distanciamiento en comercios, Instalaciones deportivas y de ocio.	
4	- Recomendaciones en grandes eventos y competiciones. - Recomendaciones para grupos de riesgo.		
5	Situación general normalizada		

* Comienzo en la fase 0 a nivel provincial el día 3 de mayo de 2020. Salvo en algunas islas de Canarias y Baleares que comenzarán directamente en la fase 1. La revisión del proceso se realizará cada dos semanas por lo que en la situación más idónea estaremos a finales de la fase 3 y entrando en una "normalidad relativa" a finales del mes de junio.

5. Rocódromos y salas de escalada

Este documento surge del elaborado por la **Vocalía de Escalada de Competición de la Federació d'esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana**. Agradeciendo su colaboración y consejos en la elaboración de éste.

5.1. Actuación previa a la apertura de las salas de escalada de bloque

5.1.1. Higiene

- Desinfección del centro deportivo: usar productos homologados y empresas certificadas. Dicha empresa deberá certificar la desinfección del centro y realizar un protocolo de desinfección de cada actividad o servicio reforzando el servicio de limpieza. **Seguir en todo caso las normas de apertura fijadas por Sanidad para establecimientos deportivos.**

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 12 de 30

5.1.2. Control de accesos

- En la medida de lo posible eliminar todos los accesos de contacto, por ejemplo, con huella dactilar, sustituyéndolos por otros de contacto cero.
- Instalar bandejas con moqueta impregnada en desinfectantes en la entrada de los rocódromos para el calzado de calle, así como dosificadores de hidrogel desinfectante, a poder ser con dosificador automático antes de la entrada en la instalación deportiva.
- Disponer de suficientes cubos de basura que cuenten con cierre hermético automático de apertura de pedal para depositar los guantes, mascarillas, pañuelos, etcétera, con al menos uno de ellos en la entrada y retirada diaria de los residuos.
- Eliminar en lo posible el pago en metálico a la entrada de la instalación.
- Requerir a los abonados el uso de mascarilla por el centro en todo momento donde corresponda hasta que lo establezcan las autoridades sanitarias, así como lavarse las manos constantemente.
- Con el objetivo de evitar aglomeraciones, las reservas y limitaciones de horarios deberán realizarse mediante correo electrónico, telefónicamente o cualquier otro procedimiento.
- Respetar y hacer cumplir las regulaciones de acceso a la instalación por colectivos de riesgo y la capacidad de aforo máximo marcada para cada fase de la desescalada.
- Instalar dosificadores de hidrogel desinfectante (a poder ser automáticos) en las salas de escalada.
- Retirada de los depósitos de magnesio a disposición del público y establecer la obligatoriedad del uso de magnesio líquido.
- Se establecerán intervalos de horarios de limpieza para poder llevar a cabo tanto la desinfección del rocódromo (presas y volúmenes de escalada) y colchonetas, así como el material utilizado que no afecten la capacidad portante de la estructura ni a la resistencia de los elementos de escalada ni a los anclajes.
- En rocódromos de gran altura se hará necesario el uso de medios auxiliares para su correcta desinfección en las partes altas (uso de pértigas o similar). En caso de no ser esto posible se deberán extremar las medidas individuales de los usuarios y prestar

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 13 de 30

- especial cuidado al lavado de manos con gel hidroalcohólico momentos antes de la escalada.
- Instalar bandejas desinfectantes con esponjas con una dilución de alcohol de 96° diluido en 7 partes de alcohol por 3 de agua, para obtener una concentración del 70% para limpiar la goma de los pies de gato antes de subir a la colchoneta con agua y alcohol y facilitar la desinfección de manos, también, antes de tocar las presas.
 - Se desestima la utilización de cañones de Ozono por no estar contemplada dentro del listado de productos desinfectantes de COVID recomendados por el Ministerio de Sanidad. Esta práctica puede resultar altamente tóxica para las personas si no es ejecutado de forma correcta, además de incentivar el proceso de oxidación de los materiales.
 - Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (ver productos virucidas autorizados en España¹).
 - La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
 - Los trabajadores responsables de la limpieza de las instalaciones deberán cumplir siempre las instrucciones del Servicio de Prevención para evitar el contagio en su actividad laboral.
 - El material de limpieza utilizado desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa. El contenedor de residuos una vez lleno se cerrará y antes de su retirada se desinfectará en su superficie con un paño desechable impregnado en desinfectante.
 - Colocación de Carteles informativos, pictogramas para los usuarios de todas las edades que recuerden las normas en el rocódromo.
 - Indicar de forma visual mediante cintas en el suelo y colchonetas donde pisar con gatos y donde no se puede pisar con ellos.

¹ https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 14 de 30

5.1.3. Control del personal

- Informar de las **Buenas Prácticas** en los centros de trabajo al personal laboral.
- Si alguien en el trabajo presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etcétera) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo y tiene que contactar con el teléfono de atención dispuesto por las autoridades para tal fin. No debe acudir a su puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para su propia salud o para el resto del personal laboral.
- Contar con equipos de protección suficientes (guantes, mascarillas, etcétera) para que los trabajadores del centro deportivo los utilicen en todo momento.
- Formación al personal de las pautas básicas para colocación y retirada de los EPIs.
- Limpieza de la ropa de trabajo o vestuario laboral diariamente con temperaturas superiores a 60 grados. Es preferible disponer de una lavadora en el mismo rocódromo para no trasladarla de un lugar a otro.
- El personal laboral deberá respetar en todo momento los protocolos que se establezcan e impartir la normativa de pautas a seguir a los/as socios/as o abonados/as. Dicha normativa será comunicada a los usuarios mediante los canales de comunicación del Club o la empresa (redes sociales, página web, newsletter, etcétera).
- Las reuniones entre trabajadores se organizarán en salas cumpliendo con las medidas de seguridad y protecciones específicas.
- Conocer y establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla, socios y clientes (seguir recomendaciones Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2 (COVID19) del Ministerio de Sanidad).

5.2. Protocolos de actuación en las salas de escalada y rocódromos

5.2.1. Al iniciar la jornada

- Mantener el local aireado una hora antes de la apertura al público.
- Comprobar que las papeleras están vacías y las botellas de hidrogel están llenas.

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 15 de 30
------------	---	---------------------------------------

- Comprobar que hay papel de los secamanos en los servicios.

5.2.2. Durante la escalada

- Evitar el saludo con contacto físico, saludos con la mano, besos, abrazos, choques de puño, chasqueo de manos, etcétera.
- Prohibición de tumbarse y sentarse en las colchonetas. Hay que utilizar las sillas y los bancos siempre con la utilización de una toalla de uso personal para no dejar sudor en el asiento.
- Respetar las indicaciones de los Carteles Informativos y pictogramas con las normas del rocódromo.
- Respetar las indicaciones visuales y separaciones de distancia de las cintas en el suelo y colchonetas donde pisar con gatos y donde no se puede pisar con ellos.
- Obligatoriedad de poner una toalla entre la silla o la colchoneta y el cuerpo del deportista en los descansos.
- Antes de escalar lavarse las manos y desinfectarse con dilución de hidrogel. (hacer lo mismo al acabar de escalar)
- Obligatoriedad de escalar siempre con mascarilla.
- Mantener siempre la distancia de seguridad con el resto de los usuarios y establecer el uso de mascarilla obligatorio cuando esto no sea posible.

5.2.3. Al acabar la jornada

- Proceder a la de limpieza y desinfección de las superficies del rocódromo (paredes, presas, volúmenes, cintas, mosquetones, Campus board etc.) y de los espacios en contacto. Se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección.
- Fregar las colchonetas con Hipoclorito sódico (cloro activo): 4.2% (lejía) rebajada. (una proporción de 1:50 o 200 ml. por cada 10 l. de agua)
- Desinfección completa de todas las instalaciones (vestuarios, duchas, salas polivalentes, cafetería, ...) y salas de escalada haciendo hincapié en las presas y volúmenes de escalada.
- Renovar todas las bandejas con desinfectante de las entradas al rocódromo y los servicios

- Renovar todas las bandejas con desinfectante y esponjas con la dilución de alcohol para la desinfección de los pies de gato.

5.3. Prestación de los servicios de rocódromo

5.3.1. Alquiler y préstamos de material de escalada

- Prohibición de alquiler o prestación de cualquier material tipo pies de gato, magneseras, cascos, arneses, ropa, servicio de taquillas, y demás material deportivo, etcétera.
- El socio deberá traer su propio material de escalada de casa.

5.3.2. Vestuarios y duchas

- Reducir el aforo del vestuario, así como de las duchas en función de la normativa vigente para cada fase de la escalada. Recomendable que el socio o abonado se duche en casa.
- Control de registro de limpieza diario por parte del personal encargado en la limpieza del recinto.

5.3.3. Servicios WC

- Los servicios que conlleven contacto con el socio o abonado, así como distancias inferiores a dos metros, deberán restablecerse cuando lo indique el órgano competente.
- Eliminar las toallas textiles y sustituirlas por el uso de toallas secamanos de papel desechables a través de dispensadores automáticos. Aconsejable el uso de dispensadores de papel que no requieran la manipulación de los portarrollos por parte del usuario.

5.3.4. Restauración / cafetería

- Se regirá por la normativa establecida por el organismo competente, siempre guardando las distancias de seguridad mínimas exigidas.

5.3.5. Gimnasio en rocódromos

- Instalar dosificadores de hidrogel desinfectante (a poder ser automáticos).

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 17 de 30
------------	---	---------------------------------------

- Mantener la distancia de seguridad mínima de 2 metros alrededor de los aparatos (bicicletas, máquinas, pesas, etcétera)
- Uso obligatorio de la toalla. Se recomienda el uso de guantes cortos, así como muñequeras y cintas/pañuelos para la cabeza. Se recomiendan dos toallas: una para el sudor y otra para colocar encima de la maquinaria.
- Una vez finalizada la actividad, el usuario deberá desinfectar la máquina utilizada, así como el suelo en caso de sudoración. Así mismo, se pondrá de nuevo los guantes y mascarilla.
- Mantener abiertas las puertas y ventanas al exterior y facilitar en lo posible la renovación del aire.

5.4. Accidentes de escalada

- En caso de accidente o lesión se extremarán al máximo las precauciones de higiene y protección. Ante cualquier duda, llamar siempre al 112.
- En caso de que una presa o volumen de escalada resultara manchada de algún fluido corporal (sangre, vómitos, etcétera) se procederá al cierre de la zona afectada y se sustituirán las presas o volúmenes de escalada contaminadas y la posterior desinfección de los paneles, colchonetas y demás material afectado.

5.5. Escalada en vías que requieran técnicas activas de aseguramiento

- Evitar el contacto cuerpo a cuerpo, manteniendo siempre la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.
- La persona portadora deberá hacerlo con guantes y mascarilla y/o se deberá evitar el porteo. El asegurador, en la dificultad, deberá hacerlo con guantes (resistentes a la fricción de la cuerda y desinfectarlos tras su uso) y mascarilla.
- Lavado de manos por parte del escalador previo a la escalada y posterior, evitando por completo tocarse la cara con las manos durante la escalada, así como aplicación de desinfectante de base alcohólica a la suela de los pies de gato (únicamente usar una solución de agua y alcohol, no hidrogel que tiene glicerina y puede afectar a la adherencia de la goma)
- Colocarse los pies de gato en el pie de la vía

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 18 de 30

- Al acabar de escalar la vía, lavarse las manos después de la escalada con hidrogel y después de quitarse los pies de gatos limpiarlos de nuevo con una esponja con agua y alcohol.
- Una vez acabada la práctica, colgar todo en un sitio ventilado y limpio (el virus permanece en superficie 24h)
- Prohibición de tumbarse y sentarse en las colchonetas.
- Al acabar de escalar los usuarios deberán lavarse las manos y ponerse unos guantes nuevos y nuevas mascarillas.

Debido a las dificultades de desinfección y mantenimiento de las medidas higiénicas de este tipo de instalaciones se debe de contemplar la posibilidad de cierre hasta la finalización del estado de alarma.

5.6. Competiciones y eventos deportivos/sociales

Las competiciones se restablecerán siempre que cumplan con las medidas de seguridad necesarias y sean autorizadas por la autoridad pertinente.

Para la realización de las competiciones y el desarrollo de los entrenamientos de competición se deberá establecer un protocolo que garantice el cumplimiento de las obligaciones de la instalación además del establecido por las autoridades sanitarias al respecto y en cada momento.

- Las competiciones se restablecerán siempre que cumplan con las medidas de seguridad necesarias.
- En el caso de Liga Infantil de Escalada contemplar la posibilidad de hacer Sub-9 por la mañana y Sub-12 por la tarde para disminuir el aforo a la sala de escalada y preparar la limpieza y desinfección de la sala.
- En el caso de las competiciones de Bloque en categorías juvenil y absoluta habrá que contemplar el empezar antes y acabar más tarde para dar tiempo a la desinfección y limpieza de los bloques de escalada y la reducción del número de bloques en clasificatoria.

- Recomendar la no asistencia a las competiciones de escalada a los colectivos de riesgo (mayores de 60 años; personas con enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer o inmunodepresión; y embarazadas).
- Se tomarán las temperaturas de todos los asistentes y acompañantes a la prueba vía cámara térmica o termómetro láser.
- Solo podrá entrar en las instalaciones en las instalaciones de la competición un acompañante por competidor mayor de edad y de dos acompañantes en el caso de ser menores. Se accederá por riguroso orden de llegada hasta completar el aforo de la sala.
- Se accederá por riguroso orden de llegada hasta completar el aforo de la sala.
- Instalar bandejas desinfectantes de agua y lejía en la proporción indicada en la entrada de los rocódromos para el calzado de calle, así como dosificadores de hidrogel desinfectante, a poder ser con dosificador automático antes de la entrada en la instalación deportiva.
- Instalar bandejas desinfectantes con esponjas con una dilución de alcohol de 96o diluido en 7 partes de alcohol por 3 de agua, para obtener una concentración del 70% para limpiar la goma de los pies de gato antes de subir a la colchoneta con agua y alcohol y desinfección de manos, también antes de tocar las presas.
- Obligación de competir con mascara deportiva puesta.
- Indicar de forma visual mediante cintas en el suelo y colchonetas donde pisar con gatos y donde no se puede pisar con ellos.
- Obligatoriedad del competidor de ponerse las calzas para los pies de gato que entregará la organización de la prueba al bajar de las vías o bloques de escalada.
- Prohibición de tumbarse y sentarse en las colchonetas, dado que es la forma más fácil de contaminar la superficie.
- Disponer de suficientes cubos de basura que cuenten con cierre automático de pie para guantes, mascarillas, pañuelos, etcétera.
- Obligatoriedad por parte de los competidores del uso de magnesio líquido.
- Se mantendrá una distancia de seguridad delimitada de 2 metros desde el público a la mesa de arbitraje y la zona de competición separada mediante vallas.

- Requerir a los árbitros, equipadores, voluntarios y público en general el uso de mascarilla y guantes en todo momento. Así como lavarse las manos constantemente.
- Instalar dosificadores de hidrogel desinfectante (a poder ser automáticos) en la sala de escalada.
- Antes de cada categoría se llevará a cabo una desinfección de la zona de competición del rocódromo (presas y volúmenes de escalada) y colchonetas así como el material utilizado que no afecten a la estructura ni a los elementos de escalada.
- Al menos 3 horas antes de ser usada la zona de aislamiento se llevará a cabo una desinfección de la misma con la prohibición total de entrada en la misma. Únicamente podrán entrar los competidores que entren en la final y quien designe el presidente del jurado.
- Todo el material que entre en la sala de aislamiento debe ser desinfectado previamente y permanecerán siempre con la mascarilla puesta.
- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección usando una solución de SANYTOL Desinfectante hogar y tejidos (Bifenil-2-ol: 0.4%, Etanol: 30.6%.) mediante pulverización aérea del producto. Es importante que no quede humedad en la superficie antes del siguiente turno de uso.
- Es importante asegurar una correcta limpieza de todas las superficies y de los espacios.
- Para la limpieza de superficies lisas se pueden emplear toallitas con desinfectantes o en su defecto usar paños impregnados en alcohol de 96o diluido en 7 partes de alcohol por 3 de agua, para obtener una dilución del 70%.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (ver productos virucidas autorizados en España²)
- El material de limpieza utilizado desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa. El contenedor de residuos una vez lleno se cerrará y antes de su retirada se desinfectará en su superficie con un paño desechable impregnado en desinfectante.

² https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 21 de 30
-------------------	---	---

6. Refugios

Este documento surge del elaborado por la **Federació d'Entitats Excursionistes de Catalunya**. Agradeciendo su colaboración y consejos en la elaboración de éste.

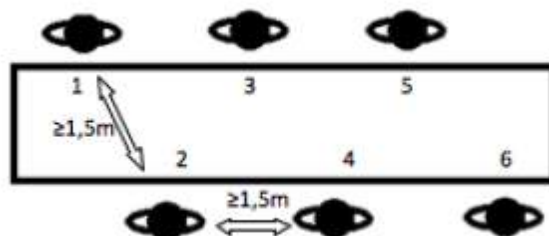
La finalidad de este protocolo es la de reducir la posible transmisión entre personas del COVID-19 durante la utilización de los refugios de montaña guardados.

Desaconsejamos, por lo tanto, la utilización de los refugios abiertos, cabañas y zonas vivacs o zonas de uso libre en lo que la situación sanitaria no se restablezca en una normalidad.

- Las inscripciones deberán ser telemáticas en la medida de lo posible. Priorizando la reserva de plazas a no ser que la legislación vigente normalice esta opción como única.
- En el momento de la reserva, se informará a los participantes de las medidas a tomar durante la estancia en el refugio y se les entregará una ficha con las recomendaciones obligatorias de salud pública.
- En la entrada, los visitantes deberán limpiarse las manos con gel hidroalcohólico. Se recomienda a todos los usuarios que durante su estancia en el refugio utilicen guantes y mascarilla de tipo FF2 sin válvula de exhalación. Siempre siguiendo el protocolo que marquen las autoridades competentes en cuanto al uso y la obligatoriedad.
- En la recepción se tratará de colocar un separador transparente para atender a los clientes.
- Las plazas del refugio vendrán dadas por la capacidad de sus espacios, tanto los dormitorios como de las zonas comunes. Al hacer el registro de entrada se les dará una lista con el dormitorio asignado, el número de litera, de mesa, de asiento y el turno de comida.
- El guarda suministrará el calzado para utilizar en el interior, desinfectado. Habrá un espacio en el refugio para guardar el calzado de montaña mientras esté dentro del refugio.
- En el comedor se podrá comer por turnos siempre que se pueda disponer de una zona común donde puedan caber todos los clientes, manteniendo las distancias de seguridad que marquen las autoridades competentes.

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 22 de 30
------------	---	---------------------------------------

- Durante las comidas, los clientes estarán sentados en las mesas separados entre sí por una distancia de 1,5 m como mínimo (o la que designe la autoridad competente). Los asientos estarán numerados y asignados a los clientes por turnos.



- Los clientes irán a buscar la comida en la zona de servicio de la comida, con bandejas, y allí se les servirá individualmente. Los clientes irán a la cocina por orden de mesa, manteniendo las distancias de seguridad. En la zona de servicio de la comida, habrá una mampara de material transparente, que proteja al personal de cocina.
- Los WC, lavabos y duchas se desinfectarán lo más a menudo posible y dispondrán de gel hidroalcohólico, papel y papelera.
- Los clientes, antes de utilizar el WC limpiarán la tapa con desinfectante, y al salir se limpiarán las manos con gel hidroalcohólico.
- En caso de disponer de literas corridas se valorará la posibilidad de colocar paneles separadores cada 3 plazas de manera que estos espacios se puedan utilizar de forma individual o por personas que vivan en el mismo domicilio.
- Pago de los servicios utilizados: se recomienda que los usuarios hagan el pago final dentro del refugio mediante tarjeta bancaria y datáfono, siempre que ello sea técnicamente posible.
- La cocina estará siempre limpia y desinfectada. Se deberá hacer una desinfección antes de cualquier uso. Los cocineros y otro personal del refugio trabajarán con guantes, mascarilla y pantalla facial. Las comidas se servirán de manera individual.
- **En caso de accidente o tormenta en los que haya que hacer uso de refugios de emergencia o zonas habilitadas para ello, se ha de tener en cuenta que en este tipo de refugios no se puede garantizar su limpieza, desinfección, ni el control de la ocupación, pues no hay ningún responsable. Por tanto, en estos casos**

concretos, las medidas de protección deberán ir a cargo de sus posibles usuarios siendo recomendado su uso solo en casos de extrema necesidad.

7. Desinfectantes

Con el fin de garantizar un adecuado uso de productos a la hora de realizar labores de desinfección de materiales e instalaciones utilizados en los deportes de montaña establecemos una serie de recomendaciones.

Siempre debemos respetar los consejos especificados en las fichas técnicas de cada producto.

Es importante que antes de realizar la desinfección nos lavemos las manos correctamente y usemos los EPIs exigidos por cada producto.

7.1. En elementos textiles (arneses, cintas, etcétera)

- Esperar un período de cuarentena de 72 horas.
- Lavar con agua y jabón los productos, a 65°C máximo (Atención, esta temperatura de lavado de 65°C es una medida excepcional para el caso del COVID19 - Para cualquier otro lavado, respete la temperatura máxima de lavado de 30°C, especificada en la ficha técnica).
- También es posible usar jabón de manos con un rango de pH de 5.5 y 8.5 a 30°C de temperatura con ese tipo de jabón durante al menos 15 minutos.
- Algunos fabricantes para cuerdas recomiendan desinfectar sumergiéndolas en una solución de 70% de isopropanol y 30% de agua destilada durante 3 minutos como máximo. Pero no recomiendan desinfección diaria con este sistema, ya que desconocen el impacto a largo plazo.

¡ ATENCION !

Atención especialmente a la compatibilidad de detergentes con dynema, Kevlar, etcétera. Consultar al fabricante o la ficha técnica del producto en caso de duda.

Totalmente desaconsejado la limpieza con lejía o diluida de cintas, cuerdas, elementos textiles.

En todo caso cualquier procedimiento extra de desinfección añadido por la situación actual, Podrá mermar la vida útil del material a la que estamos acostumbrados. Se recomienda llevar un control de los procedimientos utilizados y de las revisiones periódicas del material.

7.2. En elementos plásticos (cascos, neoprenos, etcétera:

- Con detergentes virucidas reconocidos por el ministerio de sanidad y compatibles con los equipos, indicado esto último por el fabricante.

¡ ATENCION !

Los detergentes que se usan habitualmente para equipos como neoprenos, norma UNE-EN 13697(principalmente fungicida y/o bactericida), no suelen estar en la lista de virucidas que cumplen la norma UNE-EN 14476 y son los recomendados para la desinfección. (limpieza y desinfección son conceptos distintos). Comprueba que tu desinfectante está en la lista para garantizar su efectividad

7.3. En elementos metálicos (dispositivos, mosquetones, etcétera)

- Con detergentes y desinfectantes habituales virucidas conforme a la norma UNE-EN 14476 y reconocidos en la lista que ofrece el ministerio de sanidad.
- Se puede desinfectar con bayeta húmeda con una dilución de lejía doméstica, aclarar, secar bien y engrasar según indicaciones del fabricante.

8. Gestión de residuos

Con la intención de garantizar la seguridad de los usuarios y deportistas se están estableciendo una serie de recomendaciones que generan un gran número de residuos no convencionales y que conviene tratar de una forma especial.

Comprometidos, además, con el medio ambiente, como no podría ser de otra forma en la práctica de los deportes de montaña, pedimos a los deportistas que sean prudentes

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 25 de 30
------------	---	---------------------------------------

en el uso de estos materiales y los desechen de la forma adecuada y en los puntos de recogida establecido para ello.

A continuación, reflejamos una serie de medidas para una gestión adecuada de los residuos.

- Se deberán colocar recipientes con bolsas de basura adecuadas de forma extra y separados de los residuos normales.
- Estos puntos de recogida deberán estar señalizados de forma correcta y se recomienda el uso de pictogramas explicativos de cómo quitarse mascarilla y guantes de una forma correcta.
- En zonas singulares de gran afluencia o en instalaciones deportivas cerradas la recogida de los recipientes de residuos se realizará antes de que el recipiente se encuentre a $\frac{3}{4}$ partes, con la finalidad de que los materiales desechados no rebosen ni sobresalgan del recipiente.
- Se recomienda un uso responsable de estos residuos por parte de los usuarios.

En caso de un usuario con posible contagio, lo que se debe hacer es no salir, por lo que los residuos se gestionarán en el hogar y de la forma que comuniquen las autoridades sanitarias.

Conclusión

El levantamiento del Estado de Alarma puede potenciar el tejido social que practica estos deportes, y favorecer la práctica del Deporte-Salud. En esta línea, el principal objetivo siempre debe ser impedir al máximo la propagación del virus en la práctica de los deportes de montaña y las instalaciones deportivas. Por ello, se pretende contar con unos **protocolos y recomendaciones**, claros y propios de nuestra práctica deportiva, que se difunda a todas las federaciones autonómicas, y que transmita cierta tranquilidad y serenidad a nuestros federados, a la vez que ayude a las administraciones y responsables en la toma de decisiones en el levantamiento de restricciones.

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 26 de 30
------------	---	---------------------------------------

Equipo de trabajo multidisciplinar³

Grupo de trabajo Seguridad FFAA de montaña

³ Ver hoja de firmas al inicio de este documento

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020
		Página: 27 de 30

Anexo I: Filiación de elaboradores principales

Alberto Ayora

Coronel Ejército de Tierra. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y Auditor de Sistemas de Prevención. Máster Universitario en Derecho de los Deportes de Montaña. Miembro del Comité Técnico de Normalización (AENOR) AEN/CTN 187 SC2 Espacios Naturales Protegidos y del Comité Técnico de Normalización (AENOR) AEN/CTN 188 SC3 Turismo Activo. Responsable del Comité de Seguridad de la FEDME.

Alberto Sánchez.

Doctor en Ciencias del deporte, Máster Universitario en Prevención y Seguridad Laboral, Ingeniero Civil, Técnico Deportivo Media Montaña. Miembro del Comité Técnico de Consejo de Ingeniería en Emergencias.

Miguel María Delgado Boldú

Técnico Deportivo en Barrancos y Media montaña con acreditación UIMLA, Técnico en actividades físicas y animación deportiva, Técnico en Primeros auxilios y Salvamento acuático, Guía AEGM nº869.

Gael González Allona

Abogada y Economista. Máster Universitario en Derecho de los Deportes de Montaña.

Rocío Hurtado Roa

Ingeniera de Montes colegiada Nº 4979. Técnica en Avalanchas (AINEVA, CAA). Observadora Nivometeorológico.

Jorge Delgado

Publicista, Consultor en Marketing y Comunicación. Creador y Divulgador.

Jose Ignacio Amat Segura "Rizos"

Licenciado en Educación Física. Técnico deportivo en media montaña, descenso de barrancos, escalada y alta montaña.

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 28 de 30
------------	---	---------------------------------------

Manuel Taibo Vázquez

Técnico, Auditor y Formador en Prevención de Riesgos Laborales.

Fernando Rivero Díaz

Teniente de la Guardia Civil destinado en el órgano central del Servicio de Montaña. Desde 1989 a 2007 ha estado destinado en diferentes unidades de rescate (GREIM).

Guillermo Sanz Junoy

Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión. Técnico superior en Riesgos Laborales y Auditor de Sistemas de Prevención. Máster Universitario en Software Libre. Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. Doctorando en TIC (Estadística y Ciencias de la Decisión).

Iñigo Ayllón Navarro

Licenciado en Derecho. Máster en Derecho de los Deportes de Montaña. Técnico Deportivo en Media Montaña. Perito Especialista en Accidentes en el Medio Natural.

Iñigo Soteras

Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en MFyC. Cátedra de Medicina de Montaña y del Medio Natural. UdG. Máster en Medicina de Urgencias en Montaña.

Zigor Eguia Suances

Responsable de Explotación Tranviaria en Vitoria-Gasteiz y delegado de seguridad en Eusko Trenbideak -Ferrocarriles Vascos. Técnico Forestal. Técnico de Senderos FEDME. Responsable de Seguridad y Medio Ambiente en BMF-FVM.

David Mora

Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Escalada. Árbitro Internacional de Escalada IFSC. Ingeniería en Informática de Sistemas y estudiante de Grado de Ciencias del Deporte.

Edición: 1		Fecha: 03/05/2020 Página: 29 de 30
-------------------	---	---

Anexo II: Técnicos Federaciones Autonómicas participantes

Federación	Responsable/s	Observaciones
ANDALUCÍA	David Molero	VOCAL FORMACIÓN
	Ernesto Dauphin	VOCAL SEGURIDAD
ARAGÓN	Luis Masgrau	PRESIDENTE
ASTURIAS	Manolo Taibo	VOCAL SEGURIDAD
BALEARES	Pep Sabater	VOCAL SEGURIDAD
CANARIAS	Quique Morales	VOCAL SEGURIDAD
	Sergio Hernández	
CANTABRIA	Arturo López	VOCAL SEGURIDAD
CASTILLA LA MANCHA	Oscar Lancha	VOCAL SEGURIDAD
	Roberto Arroba	VOCAL SEGURIDAD
CASTILLA Y LEÓN	Javier González Lázaro	PRESIDENTE
CATALUÑA	Josep María Silvestre	VOCAL SEGURIDAD
CEUTA	Manolo Calleja	VOCAL SEGURIDAD
EXTREMADURA	Juan Manuel Jiménez	VOCAL SEGURIDAD
GALICIA	Adolfo Puch	PRESIDENTE
LA RIOJA	Alfredo García	SECRETARIO FERIMON
	Carlos Fernández	GERENTE
MADRID	Aquilino del Río	VOCAL BARRANCOS Y SEGURIDAD
MELILLA	Ahmed Raha Ahmed	PRESIDENTE
MURCIA	Pablo Barrial	VOCAL SEGURIDAD
NAVARRA	Mikel Valdivieso	DIRECTOR ENAM
PAÍS VASCO	Iñaki Garay	VOCAL SEGURIDAD
VALENCIA	Pedro Carrasco	VOCAL SEGURIDAD
	Darío San Miguel	ASESOR MÉDICO